



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

516

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.  
EXPEDIENTE NÚMERO: CPG/349/2015.  
ASUNTO: DICTAMEN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha quince de enero de dos mil quince, fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación, sendas documentales, que conforman el expediente supra indicado.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Por Instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fueron turnadas a esta Comisión Permanente de Gobernación, las documentales que conforman el siguiente expediente:

- 1) Oficio de fecha quince de enero de dos mil quince, con clave de identificación LXII/A.L./COM.PERM./2034/2015, por el que se turnó a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*

oficio sin número, de fecha doce de enero del año dos mil quince, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca.

- 2) Oficio sin número de doce de enero del año dos mil quince, suscrito por el ciudadano David García Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, por el que hace saber a esta Soberanía que en sesión extraordinaria de cabildo, rindió protesta el ciudadano Rigoberto Ríos Hernández como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio referido, al cual anexó:

- a) Fotocopia simple de acta de sesión de cabildo del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, del día veintiuno de diciembre del año dos mil catorce, en la cual se realizó la integración y toma de protesta al concejal por el principio de representación proporcional correspondiente al Partido Social Demócrata.

En virtud de lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente Dictamen, de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXV, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25 fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

**PODER LEGISLATIVO**

XXV, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Con base en las facultades y atribuciones concedidas a esta Comisión Permanente de Gobernación, se procede al análisis de las constancias que obran en el expediente de cuenta, las que ya fueron detalladas en el apartado correspondiente del presente dictamen, de las que se advierte lo siguiente:

I.- Que por oficio sin número de doce de enero de dos mil quince, el Presidente Municipal Constitucional de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, hace saber a este Honorable Congreso que en cumplimiento al Decreto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, en sesión extraordinaria de cabildo veintiuno de diciembre del mismo año se integró como Regidor del citado municipio el ciudadano Rigoberto Ríos Hernández.

II.- Que por decreto número seiscientos cincuenta y nueve de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, se designo al ciudadano Rigoberto Ríos Hernández, como Regidor en el Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo comprendido del primero de enero del dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

III.- Que en sesión extraordinaria de cabildo del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil catorce, se realizó la integración del ciudadano Rigoberto Ríos Hernández como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, así como la Toma de Protesta respectiva.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

**PODER LEGISLATIVO**

IV.- Que el motivo que origino el presente expediente fue el informe que mediante oficio de doce de enero de dos mil quince efectúo el ciudadano David García Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Huahutla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca a este Honorable Congreso del Estado respecto al cumplimiento dado al Decreto número seiscientos cincuenta y nueve, por el que esta soberanía designo al ciudadano Rigoberto Ríos Hernández, como Regidor en el ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, y que el objetivo del mismo, quedo satisfecho al realizarse la lectura del escrito de fecha doce de enero del año dos mil quince ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, por el Diputado Secretario en la Sesión Ordinaria del día quince de enero de dos mil quince. En virtud de lo anterior, lo procedente es ordenar el archivo del expediente CPG/349/2015 como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXV y 37, fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con relación al artículo 2° fracción III, 9 fracción IV, y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, lo procedente es ordenar el archivo del presente expediente, por las consideraciones antes citadas.

Y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación, formula el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

## DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación estima procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV, 10, 15, 21 y 30 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; ordene la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/349/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido, en términos del considerando tercero.

Por las consideraciones antes señaladas, el Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

## A CUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV, 10, 15, 21 y 30 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; ordena la baja y el archivo del expediente en que se actúa con número CPG/349/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de esta Soberanía, como asunto total y definitivamente concluido, en términos del considerando tercero.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARÍA LILIA ARGELIA MENDOZA CRUZ  
PRESIDENTA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

*"2016, Año del fomento a la lectura y la escritura".*

~~DIP. GERARDO GARCÍA  
HENESTROZA~~

~~DIP. VILMA MARTÍNEZ  
CORTÉS~~

DIP. MARÍA DEL CARMEN  
RICARDEZ VELA

DIP. CARLOS ALBERTO  
VERA VIDAL

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPG/349/2015 CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.